



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

OBISPADO DE LEÓN.

Habiendo determinado, con la gracia de Dios, hacer la bendición de palmas en Nuestra Santa Iglesia Catedral, el Domingo de Ramos; celebrar de Pontifical el Jueves Santo, (en el que tendrá lugar la consagración de Santos Oleos por la mañana; y el lavatorio por la tarde) y Domingo de Pascua de Resurrección, en cuyo día daremos la bendición Papal con indulgencia plenaria al fin de la misa, en virtud de las facultades Apostólicas que nos están concedidas; lo ponemos en conocimiento de los fieles todos de Nuestra Diócesis, á fin de que puedan prepararse convenientemente, para ganar la referida indulgencia.

León 15 de Marzo de 1887.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

CIRCULAR

Terminando el día 31 del corriente la dispensa de aplicar la misa *pro populo*, en los días de fiesta suprimidos, hemos recurrido á Su Santidad, para que se dignara prorrogarla en atención á la pobreza del Clero; y el Santo Padre, con su acostumbrada benignidad, nos ha facultado para conceder dicha dispensa por tres años, guardando la forma del rescripto de 22 de Marzo de 1886.

Usando, pues, de la referida facultad Apostólica, dispensamos por tres años, que terminarán el 31 de Marzo de 1890, á todos los Párrocos y Ecónomos de nuestra muy amada Diócesis de la obligación de aplicar la misa *pro populo* en las fiestas suprimidas, exceptuando las siguientes; el segundo día de cada una de las tres Pascuas, el de San José y el del Arcangel San Miguel, en cuyos días queda vigente la obligación de aplicarla, en virtud de la costumbre establecida.

León 15 de Marzo de 1887.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE LEÓN.

Siendo los Santos Oleos por los fines altísimos á que están destinados tan dignos de veneración y respeto, como lo prueban las disposiciones de Ntra. Sta. Madre Iglesia acerca de su renovación y conservación, Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor juzga innecesario repetir las á los Reverendos Párrocos, Ecónomos y Vicarios de su muy amada Diócesis, convencido como está de su exacto cumplimiento; y encarga á los Sres. Arciprestes, que en la forma que de antiguo se ha observado y según lo permitan las circunstancias locales y personales de cada Arciprestazgo, procuren enviar á los encargados de recoger los Santos Oleos, que Dios mediante consagrará el Jueves Santo en la Santa Iglesia Catedral, quienes se servirán presentarse en esta Secretaría el miércoles santo por la mañana, á fin de que puedan asistir, según costumbre, á la referida consagración.

León 15 de Marzo de 1887. — Dr. José Fernández Ben-
dicho, Pbro. Secretario.

JUBILEO SACERDOTAL DE LEÓN XIII

Cuando al acercarse las *Bodas de oro del Papa* el mundo cristiano se despierta para ofrecer al sabio y nunca bien ponderado León XIII el homenaje de su respetuosa obediencia y el obsequio de su cariño filial; y las ciencias y bellas artes, hijas predilectas de la Iglesia Católica Apostólica Romana, se dan cita en la Ciudad eterna para mostrar á su afligido patrocinador el testimonio de su gratitud; León, la culta y religiosa Diócesis, que á pesar de la escasez de sus recursos ha respondido siempre al llamamiento de sus Pastores, cuando de manifestar su adhesión á la silla de Pedro se ha tratado, no podia permanecer insensible al movimiento general, ni dejar de ocupar un puesto, siquiera sea pequeñísimo, entre las universales protestas de amor al Padre común de los fieles. Ya en otras ocasiones y adelantándose al entusiasmo que por la celebración del jubileo sacerdotal de Su Santidad siente el mundo católico, había demostrado cuán profunda era su veneración al atribulado Pontífice reinante y cuán de veras deseaba endulzar sus tristezas con el pequeño óbolo, que producto de sacrificios sin cuento, quería ofrecerle en el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal. Hoy, pues, interpretando fielmente sus deseos, queremos terminar la obra hace tiempo comenzada disponiendo la formación de juntas que se encarguen de elevar oraciones y recoger limosnas y objetos, empezando por la de la Capital; llamando una vez más la atención de nuestros celosos Párrocos y demás encargados de la Cura de almas, para que allí donde las condiciones de la localidad lo permitan, las formen también bajo su presidencia á los expresados fines; encargándoles á todos nos déen cuenta de las personas que constituyan dichas juntas y remitan á Nuestra Secretaría de Cámara las limosnas y objetos ofrecidos, para presentarlos al venerable anciano que ocupa la silla de Pedro, en el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal.

León 15 de Marzo de 1887.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

JUNTA DE CABALLEROS DE LA CAPITAL.

- Presidente*..... D. Higinio Bausela, Deán de la S. I. Catedral.
Vice-presidente.. Excmo. Sr. Marqués de Montevirgen.
Vocales..... D. Fabián Zorita, Canónigo de la S. I. C.
 » Genaro del Campillo, id. de la Colegiata.
 » Blas Ordoñez, Arcipreste y Párroco de San Marcelo.
 » Excmo. Sr. D. Antonino Sánchez Chicarro.
 » D. Balbino Canseco.
 » Dámaso Merino.
 » Carlos González Bravo, Pro-Rector del Seminario.
 » Cayo Balbuena, Notario Eclesiástico.
 » Rogelio Cañas.
 » Eusebio Campo Barbajero.
 » José M.^a Lázaro.
 » Fidel Tejerina Zubillaga.
 » Isidro Llamazares, Administrador Diocesano.
 » Joaquín Ruiz.
 » Perfecto Bravo.
 » Sabas Martín Granizo, Secretario.

JUNTA DE SEÑORAS DE LA CAPITAL.

- Presidente honorario*,
 D. Fabián Zorita Moncada.
Presidenta... D.^a Catalina Berjón de Canseco.
Vice-presidenta. D.^a Carolina Villarino de Merino.
Vocales D.^a Agustina Diaz de Llamazares.
 » Amelia La Madrid.
 » Loreto Carcedo.
 » Amparo Piñán.
 » Ana Mendez de Badell.
 » Francisca Zorita.
 » Victorina Fernández Blanco.
 » Encarnación Garcés de Molleda.
 » Angela Gato de Rodríguez.
 » Isabel Bernardo de Isasi.
 » Juana Barthe.
 » Valentina Fernández de Guisasola.
Tesorera..... D.^a Ventura Cañas.
Secretaria..... D.^a Fernanda Argüello.

EXPOSICIÓN VATICANA

DE PRODUCTOS DEL ARTE É INDUSTRIA DE LOS CATÓLICOS PARA OFRECER COMO REGALO AL SUMO PONTÍFICE LEÓN XIII CON OCASIÓN DE SU SOLEMNE JUBILEO SACERDOTAL.

1. Para solemnizar el fausto suceso del Jubileo Sacerdotal del Sumo Pontífice LEÓN XIII, se promueve una Exposición de productos del arte é industria de los Católicos, que en testimonio de su filial afecto al Padre Santo se los ofrecen como regalo.

2. La Exposición se llama Exposición Vaticana, del sitio donde tendrá lugar.

3. La Exposición comprenderá principalmente todos los objetos relativos al culto y á la Religión Católica, y secundariamente los que no pertenezcan al culto, etc., pero que procedan del arte é industria de los católicos.

4. La parte principal de la Exposición, esto es, los objetos relativos al culto y á la Religión Católica, se divide en *cuatro Grupos*, subdivididos en *doce clases*.

GRUPO I.

TEJIDOS

Clase primera.—LENCERÍA.

OBJETOS PRINCIPALES: Amitos.—Albas.—Cíngulos.—Corporales.—Hijuclas.—Purificadores.—Pañuelos.—Lavabos.—Manteles superiores é inferiores para altar.—Toallas de Comunión.—Sobrepellices y Roquetes.—Toallas y paños de mano, para la Sacristia, etc.

Clase segunda.—VESTIDURAS, ETC. DE COLOR.

OBJETOS PRINCIPALES: Casullas.—Planetas.—Estolas.—Manipulos.—Velos para el cáliz.—Bolsa de los Corporales (*colores: azul, blanco, encarnado, verde, morado, negro, tela de oro y plata*).—Almohadón ó cojín para el misal.—Dalmáticas.—Capas pluviales.—Velos subdiaconales.—Cobertor para el banco del celebrante y ministros en las misas solemnes.—Cobertor del misal en las misas solemnes.—Dospel ó Pabellón.—Cortinilla para el Sagrario.—Bolsa para el Copón.—Velo del Copón.—Velo para las procesiones.—Salvamanteles de altar.—Tapetes para las gradas de altar.—Paño para facistol fijo.—Paño para facistol portátil.—Paños, tapices, velos, etc., para adornar la iglesia.—Flores artificiales de seda, lienzo, talco.—Pendones y banderas, etc. etc.

GRUPO II.

OBJETOS DE METAL, MADERA, ETC.

Clase tercera.—VASOS DE METAL.

OBJETOS PRINCIPALES: Cálices, (copa de oro ó plata dorada).—Patenas.—Vasos para las Hostias.—Platitos para las vinageras.—Portapaces.—Copones.—Custodias.—Vasos para las purificaciones.—Vasos para bendecir el agua.—Vasos portátiles para el agua bendita.—Vasos para el aceite de las lámparas.—Vasitos para los Santos Oleos.—Aguamaniles para la Sacristía.

Clase cuarta.—COSAS VARIAS.

OBJETOS PRINCIPALES: Cruces de altar.—Cruces procesionales.—Cruces para los enfermos.—Candeleros de altar.—Candelero triangular.—Candelero para el cirio pascual.—Sacras.—Atril.—Atriles para el misal.—Incensario.—Naveta para incienso.—Umbrelas y palios.—Estuches de madera para cálices.—Estuches para custodias.—Cajitas para el viril.—Sillas.—Taburetes.—Reclinatorios.—Púlpitos.—Tablados.—Puertas.—Altares de madera.—Marcos, etc. etc.

Clase quinta.—CRISTALERÍA

OBJETOS PRINCIPALES: Vinageras.—Vasos para la purificación.—Lámparas.—Vidrieras de colores, etc. etc.

GRUPO III.

LIBROS.

Clase sexta.—LIBROS PARA EL CULTO

OBJETOS PRINCIPALES: Misales.—Salterios.—Graduales.—Antifonarios.—Breviarios.—Martirologios.—Rituales.—Pontificales.—Ceremoniales, etc. etc.

Clase séptima.—LIBROS RELIGIOSOS

OBJETOS PRINCIPALES: Teología y Catequística.—Moral y Casuística.—Filosofía.—Ascética.—Historia.—Biografía.—Apología.—Liturgia.—Arqueología sagrada y Epigrafía.—Relieves y Monografías de Monumentos sagrados existentes.—Diarios y periódicos religiosos, etc. etc.

GRUPO IV.

BELLAS ARTES Y SUS AFINES.

Clase octava.—ARQUITECTURA

OBJETOS PRINCIPALES: Proyectos y diseños para iglesias, capillas, altares, baptisterios.—Pequeños modelos.—Diseños de iglesias existentes.—Diseños y proyectos de restauraciones, etcétera, etc.

Clase novena.—PINTURA

OBJETOS PRINCIPALES: Cuadros para altar, al óleo, al fresco, al temple.—Miniaturas, etc. etc.

Clase décima.—ESCULTURA

OBJETOS PRINCIPALES: Imágenes.—Grupos.—Bajo relieves.—Decoraciones murales y artefactos sagrados: (en mármol, metales, maderas, barro cocido, cemento, yeso, estuco), etc. etc.

Clase undécima.—MÚSICA

Parte I.

OBJETOS PRINCIPALES: Tratados sobre la música religiosa. Colecciones de música religiosa antigua.—Música moderna para iglesia, etc. etc.

Parte II.

OBJETOS PRINCIPALES: Organos.—Armoniums.—Campanas.—Campanillas, etc. etc.

FOTOGRAFÍA, SILOGRAFÍA, LITOGRAFÍA, GRABADO EN ACERO Y EN COBRE, EN TALLADURA, MOSÁICO, PLÁSTICA, ETC.

Parte I.

Reproducciones de objetos para el culto.—Imágenes sagradas.—Monumentos, etc. etc.

Parte II.

OBJETOS PEQUEÑOS: para el culto, como coronas.—Medallas.—Crucifijos, etc. etc.

Parte III.

PRODUCTOS DIVERSOS: Cera.—Aceite.—Vino.—Incienso, etcétera, etc.

Bolonia 5 de Marzo de 1885.—*Juan Acquaderni*, Presidente.—*Juan Donini*, Secretario.

—=—

EXTRACTO

DEL REGLAMENTO Y PROGRAMA PUBLICADO POR LA COMISIÓN INICIADORA EN BOLONIA.

OBJETO.—La comisión tiene por objeto promover en el mundo católico una solemne protesta de adhesión y de amor á la sagrada persona del amadísimo PADRE Y SUMO PONTÍFICE LEÓN XIII con ocasión de sus BODAS DE ORO ó sea de su JUBILEO SACERDOTAL, que se cumplirá en Diciembre de 1887.

MEDIOS.—Dejando que cada nación, cada diócesis, cada sociedad, etc..., se prepare á festejar este grande acontecimiento en la manera y con los medios que cada uno crea oportunos, la Comisión se propone entre tanto hacer un llamamiento á todos los católicos para reunirlos fraternalmente en estas cuatro obras siguientes:

1.^a Una santa liga de oraciones para implorar de Dios el triunfo de la Iglesia y la conservación del Sumo Pontífice León XIII.

2.^a Una exposición en el Vaticano de productos del arte é industria de los católicos para ofrecer como donativo á Su Santidad reservando una parte principal á los objetos relativos al culto.

3.^a El estipendio de la MISA, que celebrará el PADRE SANTO el día 31 de Diciembre, reunido con las ofertas de los católicos de todo el mundo.

4.^a Peregrinaciones á la TUMBA de los santos Apóstoles Pedro y Pablo en el Vaticano.